BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 524 del 02 de agosto de 2021

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No SDHT-CMA-004-2021"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LA SDHT.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución de Delegación No. 324 del 11 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la subdirección de Barrios presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de concurso de méritos abierto, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 - 2021"*** con un presupuesto estimado en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.231.298.395)** divido en dos lotes o grupos así:

Grupo 1 por la suma de hasta **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA** con **50/100 ($615.649.197,5) M/Cte.** Correspondiente a la interventoría de 310 mejoramientos de vivienda.

Grupo 2 por la suma de hasta **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS** con **50/100 ($615.649.197,5) M/Cte.** Correspondiente a la interventoría de 310 mejoramientos de vivienda.

Este proceso fue respaldo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 969 del 16 de abril de 2021, expedido por la responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Que el 28 de mayo de 2021, la SDHT se publicó en la plataforma de SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso **SDHT-CMA-004-2021**, para que quienes estuvieran interesados en presentar la respectiva propuesta, lo hicieran observando plenamente las condiciones allí establecidas.

Que durante el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se dio respuesta las cuales fueron oportunamente publicadas en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 524 del 30 de julio de 2021

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No SDHT-CMA-004-2021"

Que mediante la resolución N° 421 del 16 de junio de 2021 se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto SDHT-CMA-004-2021 la cual fue publicada en el SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso de selección.

Que el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se estableció hasta el 18 de junio de 2021, y las respuestas a las mismas fueron publicadas el 23 de junio de 2021, conforme el cronograma del proceso definido en el SECOP II.

Que, conforme a las observaciones presentadas, el 24 de junio de 2021, la SDHT procedió a expedir la adenda No. 1 en virtud de la cual se ajustaron los numerales 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, 4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO y 4.3 TERCER CRITERIO DE ASIGANCIÒN DE PUNTAJE del pliego de condiciones.

Que el 29 de junio de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso y recepción electrónica de propuestas a través del SECOP II, recibiéndose las siguientes siete (7) ofertas:

Lote o grupo No. 1:

1. INPLAYCO SAS
2. FIME INGENIERIA SAS
3. CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021

Lote o grupo No. 2:

1. INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.
2. CONSORCIO INTERVIVIENDA 2021
3. UT INTERVENTORÍA SECHAB VIVIENDA 2021
4. CONSTRUMARCA SAS

Que el 7 de julio de 2021, se publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar de las propuestas de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, adicionalmente la entidad a través de la adenda N°2 modificó el término de traslado del informe de evaluación al advertir que el traslado concedido inicialmente estaba incompleto; esta información puede ser corroborada a través del siguiente link del proceso de selección en el SECOP II.

Que el 16 de julio de 2021, mediante adenda N°3 se modificó el cronograma del proceso a solicitud del comité técnico, a efectos de correrle traslado a los proponentes CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021 del GRUPO 1 y UT INTERVENTORÍA SECHAB VIVIENDA 2021 del GRUPO 2 para que atendiesen

los requerimientos de subsanación realizados por el comité asesor y evaluador, a efectos de la habilitación de sus propuestas, en virtud del error advertido en la evaluación técnica inicial. Así mismo, se indicó que de conformidad con la modificación realizada por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y una vez surtida la publicación en debida forma de las respuestas a observaciones al informe de evaluación y elegibilidad, procedería a expedir y comunicar el acto administrativo de adjudicación a través del SECOP II el 26 de julio de 2021.

Que el 22 de julio de 2021, el oferente **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA SECHAB VIVIENDA 2021** a través de correo electrónico dirigido a contratacion@habitatbogota.gov.co envío subsanación, a lo cual la entidad respondió de forma inmediata informando que de acuerdo con los pliegos de condiciones del proceso de selección SDHT-CMA-004-2021, **no** es posible recibir documentos fuera del SECOP II, y exhortó al oferente a cargar sus documentos mediante la misma sin que este acatara la orientación. Adicionalmente la Entidad verificó que el SECOP II funcionaba correctamente, y en consecuencia dichos documentos se tuvieron por no presentados.

Que el 26 de julio de 2021, la SDHT se publicó la adenda No. 4, ajustando el cronograma del proceso a partir de la etapa prevista para la comunicación de elegibilidad y apertura del sobre económico, en atención a que la audiencia pública virtual del proceso **SDHT-LP-003-2021**, correspondiente a la obra respecto de la cual este proceso realizará la interventoría, tomó dos (2) días en ser adjudicada, en este orden de ideas el comité técnico solicitó dicho aplazamiento pues aún se encontraba pendiente evaluar y revisar observaciones allegadas al presente proceso de selección.

Que el comité evaluador, el 27 de julio de 2021 mediante el SECOP II solicitó aclaración al oferente CONSTRUMARCA SAS, teniendo en cuenta una presunta inconsistencia respecto de una certificación de experiencia aportada, para lo cual el oferente referenciado adjuntó aclaración el mismo día según consta en el SECOP II, en este sentido el comité técnico evaluador procedió a verificar la aclaración propuesta, así como otras observaciones por los proponentes.

Que el 28 de julio previo análisis y respuesta a las observaciones allegadas al proceso por parte del comité evaluador, se publicó en el SECOP II los resultados definitivos para cada lote o grupo, simultáneamente se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes ubicados en primer lugar realizando la validación cuyo resultado fue:

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE
Lote o grupo 1	INPLAYCO SAS	100
Lote o grupo 2	CONSTRUMARCAS SAS	98

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral ***1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN*** del pliego de condiciones definitivo, la Secretaría Distrital del Hábitat adjudicará el proceso

RESOLUCIÓN No. 524 del 30 de julio de 2021

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No SDHT-CMA-004-2021"

por el valor total de la **propuesta económica** presentada por el proponente en el SECOP II para cada grupo o lote, que en el presente proceso corresponde a:

PROPONENTE	RESULTADO	VALOR DE SU PROPUESTA
Lote o grupo 1	INPLAYCO SAS	$615.594.670
Lote o grupo 2	CONSTRUMARCAS SAS	$615.648.755

Que conforme al resultado del informe final de evaluación y el orden de elegibilidad previamente publicado, así como la verificación de la propuesta económica, el comité evaluador en el marco de sus competencias recomienda la adjudicación del presente proceso **SDHT-CM-004-2021** a, **Lote o grupo 1**: **INPLAYCO SAS NIT. 860524168 y Lote o grupo 2: CONSTRUMARCA SAS NIT. 8305094279** por haber cumplido los requisitos del pliego de condiciones y haber obtenido el mayor puntaje de cada lote o grupo, respectivamente.

Que el Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de ordenador del gasto, acoge en la recomendación de adjudicación del proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos abierto **SDHT-CMA-004-2021** efectuada por el comité evaluador.

Que, en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el **Lote o grupo 1** del concurso de méritos abierto **SDHT-CMA-004-2021**, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 - 2021"*** al proponente **INPLAYCO SAS** con **NIT: 860.524.168-8** representado legalmente por **GONZALO LIEVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962** por valor de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($615.594.670) MCTE**, correspondiente al valor de su propuesta económica.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, así como el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales y distritales a que haya lugar y demás gastos necesarios en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Adjudicar el **Lote o grupo 2** del concurso de méritos abierto **SDHT-CMA-004-2021**, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y***

RESOLUCIÓN No. 524 del 30 de julio de 2021

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No SDHT-CMA-004-2021"

FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 - 2021" al proponente **CONSTRUMARCA SAS** con **NIT. 830.509.427-9** representado legalmente por **PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C.C. No. 91.158.371** por valor de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($615.648.755) MCTE**, correspondiente al valor de su propuesta económica.

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, así como el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales y distritales a que haya lugar y demás gastos necesarios en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y contará con **UN (1) MES** para realizar todos los trámites pertinentes de liquidación para un total de **SEIS (6) MESES Y QUINCE DÍAS**.

CUARTO: La Secretaría Distrital del Hábitat cancelará el valor del contrato producto del presente proceso de selección, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal N° 969 del 16 de abril de 2021 expedido por el/la responsable de presupuesto.

QUINTO: Los contratos electrónicos y sus anexos se suscribirán por parte de los proponentes seleccionados dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo, de no hacerlo así y previo el análisis correspondiente, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: Notifíquese a los proponentes favorecidos el contenido del presente acto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67, de la ley 1437 de 2011.

SÉPTIMO: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al contratista, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá

RESOLUCIÓN No. 524 del 30 de julio de 2021

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No SDHT-CMA-004-2021"

ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de 2021

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya– Subdirectora Administrativa
Revisó: Angela Rossio Parada – Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Contratista Subdirección Administrativa
Elaboró: Francisco G. Pérez M.-Profesional especializado Subdirección Administrativa